



RESOLUCIÓN NÚMERO 2015030660 DEL 05 DE AGOSTO DE 2015

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en un cargo de vacancia temporal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA –”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en el Decreto 2078 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 2078 del 2012 establece que el Director General del INVIMA es el representante legal de la entidad y actúa como su nominador.

Que mediante Resolución 2013019540 del 4 de julio de 2013, se encargó a la señora **SONIA ESPERANZA CLAVIJO PALACIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.779.331 en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 18**; generándose la vacancia temporal del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 05**, cargo del cual ostenta derechos de carrera.

Que por lo anterior, se hace necesario proveer la vacante temporal del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 05**, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA-.

Que una vez revisada la hoja de vida de la señora **CAROLINA NARVAEZ SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.742.546, en el formato de verificación de requisitos mínimos, se determinó que posee los requisitos para ocupar el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 05**, de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos - Grupo Técnico de Medicamentos y productos Biológicos a la Oficina Asesora de Planeación – Grupo de Sistemas Integrados de Gestión.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar en provisionalidad en la vacante temporal del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 05**, de la Oficina Asesora de Planeación - Grupo de Sistemas Integrados de Gestión, a la señora **CAROLINA NARVAEZ SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.742.546, con una asignación básica mensual de **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.887.093.00)**, por el tiempo que dure la situación administrativa de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, la señora **CAROLINA NARVAEZ SUAREZ**, tendrá diez (10) días a partir de la notificación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse en el cargo, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación. El término de posesión podrá prorrogarse conforme a lo establecido en el mencionado decreto.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
Carrera 10 N.º 64/28
PBX: 2948700

Bogotá - Colombia
www.invima.gov.co



RESOLUCIÓN NÚMERO 2015030660 DEL 05 DE AGOSTO DE 2015

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en un cargo de vacancia temporal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA –"

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 5 días del mes de agosto de 2015

Blanca Elvira Cajigas de Acosta
BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA
Directora General

Elsa Rubiano
Proyectó: Elsa Rubiano
Pilar Morales
Revisó: Pilar Morales
Fabián Ricardo Romero Suárez
Aprobó: Fabián Ricardo Romero Suárez
Jesús Alberto Namén Chavarró
Aprobó: Jesús Alberto Namén Chavarró